

14 Julio/82

82

1

2 **CESION DE PARTICIPACIONES.** En la ciudad de

3 **OTORGADO POR:** San Francisco de

4 **SEGUNDO DANIEL SALAZAR** Quito, Capital de la

5 **av f.** Republica del Ecua

6 **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ** dor, hoy día mier-

7 **CUANTIA : S/. 2.000,00** coles catorce de -

8 Julio de mil nove

9 cientos ochenta y

10 dos, ante mi, Doc-

11 tor Remigio Aguilar

12 Aguilar, Notario Décimo Octavo de este cantón Quito, comparecen:

13 el señor Segundo Daniel Salazar, de estado civil casado, de

14 profesión chofer, por sus propios derechos, en calidad de

15 cedente, y por otra parte 18º el señor José Francisco Rodríguez,

16 de estado civil casado, de profesión chofer, por sus propios

17 derechos, éste en su calidad de cesionario. Los señores com-

18 parcientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,

19 mayores de edad, legalmente capaces capaces para contratar y

20 poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruy-

21 idos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta

22 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de con-

23 cordancia con la minuta que me presentan para que eleve a ins-

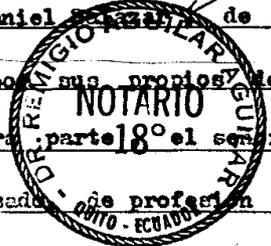
24 trumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "S E -

25 NOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a

26 su cargo, sírvase extender y autorizar una en la cual conste la

27 acción de traspaso de participaciones contenidas en las siguien

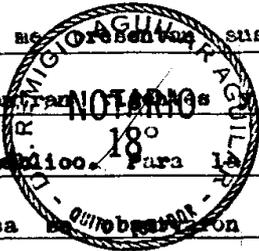
28



tes cláusulas: PRIMERA .- ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública, celebrada el día y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto Doctor René Maldonado Izurieta y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día y ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho con número quinientos seis, se constituyó la Compañía de Transporte "SAN SEBASTIAN DE PIPO" CIA. LTDA., con resolución número treinta y tres noventa y tres, del día y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

SEGUNDA : Comparece libre y voluntariamente por su parte el señor SEGUNDO DANIEL SALAZAR, en su calidad de socio de la "Compañía de Transporte San Sebastián de Pipo" Cia Ltda., con el objeto de ceder y traspasar como en efecto lo hace previa autorización y consentimiento de la Junta reunida el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos cuya acta de sesión se agrega a esta escritura como documento habilitante. Cede y traspasa dos participaciones que tienen un valor de UN MIL SUCRETES CADA UNA (S/. 1.000,00 c/u.), y también los derechos que tiene en dicha compañía a favor del señor José Rodríguez. TERCERA .- El señor José Francisco Rodríguez, previa la autorización y consentimiento de la Junta General Universal de accionistas acepta y recibe el traspaso y cesión hecha legalmente por el socio señor Segundo Daniel Salazar de las dos participaciones, cuyo valor es el de UN MIL SUCRETES CADA UNA ( S/. 1.000,00 c/u.) cantidad que el socio Segundo Daniel Salazar recibe en este momento a su entera satisfacción, en dinero efectivo de moneda de curso legal. El señor José Francisco Rodríguez en consecuencia queda como único y absoluto dueño de las dos participaciones y los respec-

1 tivos derechos , en la Compañía de Transporte "San Sebastián  
2 de Pifo " Compañía Limitada. Usted señor Notario se dignará  
3 agregar las demás cláusulas de estilo." Hasta que la minuta  
4 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
5 valor legal , y las partes la aprueban en todo su contenido,  
6 y se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Torres R.,  
7 con Matrícula Profesional número mil novecientos noventa y  
8 uno , otorgada por el Colegio de Abogados de Quito . Los  
9 señores comparecientes me presentan sus cédulas de identidad  
10 cuyos números se encuentran anotados al final del  
11 presente instrumento público. Para la celebración de la pre-  
12 sente escritura pública se observan los preceptos legales  
13 del caso , y leída que les fue íntegramente por mi el No-  
14 tario a los señores comparecientes , la aprueban y ratifi-  
15 can , para constancia firman conmigo en unidad de acto , de  
16 todo cuanto doy fe .- (firmado ) Segundo Daniel Salazar , por-  
17 tador de las cédulas de identidad número diez y siete cero  
18 cero cinco nueve cinco cero siete - nueve ; cédula tributaria  
19 número cero ocho cinco ocho dos ocho ; certificado de vota-  
20 ción número veinte y uno - ciento cuarenta y uno M.Y.- (fir-  
21 mado) José Francisco Rodríguez , con cédula de identidad número  
22 diez y siete cero uno cinco cinco ocho tres cinco - tres ;  
23 certificado de votación de exonerado número diez y seis dos  
24 siete siete .- (firmado) El Notario , Doctor Remigio Aguilar  
25 Aguilar .- DOCUMENTO HABILITANTE : ACTA .  
26 DE ASAMBLA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "SAN SEBASTIAN DE  
27 PIFO". En la ciudad de Quito , a las treinta días del mes  
28 de abril de mil novecientos ochenta y dos , en la ciudad de



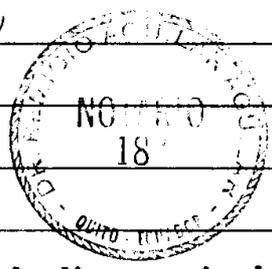
1 Quito, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta  
2 ta y dos, en la ciudad de Quito, se reúnen los miembros  
3 de la Compañía de Transporte "San Sebastián de Pifo" consti-  
4 tuyendo en asamblea extraordinaria, dirigida por su Presi-  
5 dente señor Antonio Cruz; y su gerente señor Olmedo Espino-  
6 za. Constando el quorum de Ley se da lectura al orden del  
7 día, constante de: Primero.- Lectura y Aprobación del Acta-  
8 anterior; Segundo.- Solicitud de Autorización para ceder dos  
9 participaciones del señor Segundo Daniel Salazar en favor del  
10 José Francisco Rodríguez; y, Tercero.- Asuntos Varios. Aprobado  
11 el orden del día se procede a conocer el primer punto, el  
12 mismo que luego de la lectura correspondiente se lo aprueba.  
13 Se continúa con el siguiente punto, dándose lectura de la  
14 solicitud de autorización para que el señor Segundo Daniel Sa-  
15 lazar cede dos participaciones al señor José Francisco Rodrí-  
16 guez, el mismo que presenta toda la documentación en regla  
17 e idonea para pertenecer a la Compañía de Transporte "San  
18 Sebastián de Pifo". Con la solicitud y documentación presen-  
19 tados a la asamblea, se procede a discutir la parte legal  
20 y de beneficio para la compañía, razón por la que conclu-  
21 yéndose que es pertinente la solicitud como la conveniencia  
22 de la Compañía se aprueba por unanimidad la cesión de las  
23 participaciones en favor del señor José Francisco Rodríguez.  
24 En el tercer orden del día se solicita al asesor Jurídico  
25 de la Compañía inicie inmediatamente los trámites legales a  
26 fin de que el nuevo socio sea incluido legalmente en la Com-  
27 pañía de Transporte. Sin tener más puntos que discutir la  
28 asamblea concluye su sesión, siendo las veinte y tres horas

Unidad  
A. P. 10. 17

1 del día antes señalado . (firmado ) Antonio Tapia Cruz, Pre-  
2 sidente .- (firmado ) Olmedo Espinosa , GERENTE .- Hay un se-  
3 llo de la Secretaría de la Compañía "San Sebastián de Pifo"

4  
5  
6  
7 Se otorgó ante  
8 mi , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
9 debidamente firmada y sellada, en QUITO , a quince de Julio  
10 de mil novecientos ochenta y dos.

11  
12 *[Handwritten Signature]*  
13 DR. HENRICO ACOLLAR ACUILAR  
14 NOTARIO 18°



15 **RAZON:-** Tome nota al margen de la Matriz de diez y seis de  
16 Noviembre de mil novecientos setenta y siete, de la sesión  
17 de participaciones constante en la presente escritura.-Quito,  
18 a veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

19 NOTARIO SEXTO  
20 CANTÓN QUITO

21 *[Handwritten Signature]*  
22 Dr. HUGO CORNEJO R.

23  
24  
25  
26  
27 Con es  
28

1 ta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No. 506  
2 del Registro Mercantil, de ocho de junio de mil novecientos  
3 setenta y ocho, a fs. 1214, tomo 109. correspondiente a la  
4 Constitución de la Compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE  
5 LIFO CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de par-  
6 ticipaciones.- Quito, a veinte y ocho de junio de mil nove-  
7 cientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR. *[Signature]*

8 *Dr. Gustavo García Bandera*  
9 REGISTRADOR MERCANTIL



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



Quito - Ecuador

# NOTARIA

## DECIMA SEXTA

010852

GGG GGG GGG

**Dr. Guillermo González y González**

A Cargo Del Protocolo Del Dr. Gonzalo Montenegro A.

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De **CELEBRACION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por **EL SEÑOR DON RAUL CASTILLO GONZALEZ**

A favor del **SEÑOR SIGIFRMO ANTONIO CASTILLO GONZALEZ**

Parroquia

Cuantía **1.200,00,00**

Quito, a **10** de **enero** de **1982**

GGG GGG GGG

DIRECCION: Seis de Diciembre No. 399 Junto a la Función Judicial

Telefonos: Oficina 551-060 - 551-859 - Domicilio: 235-171



7 Junio/22

Guillermo  
González y  
González  
NOTARIO  
Número Sexto  
Teléfono:  
0169-351819

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESSION EN PARTICIPACIONES

OTORGADO POR EL SEÑOR DON

RAUL CASTILLO GUERRERO

A FAVOR DEL SEÑOR DON

MIGUEL ANGEL ANCHALUISA OÑA

\$ . . . 1,00

" En la ciudad de San Fran-  
cisco de Quito, Capital de

la República del Ecuador,

a siete de JUNIO de

mil novecientos ochenta y  
dos, Ante mí el doctor Gui-

llermo González y González,

Notario Público Décimo Sex-

\*\*\*\*\*

to de este cantón, compare-

cen: por una parte, el se-

-Raúl Castillo Guerrero en

su calidad de Cedente, y -

por otra parte, el señor Miguel Angel Anchaluísa Oña, en -

su calidad de Cesionario, por sus propios derechos. - Los

comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad,

legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y di-

cen: Que elevan a escritura pública el contenido de la in-

struccion que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: - " C E

NOTARIO : - El Registro de Escrituras Pú-

blicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesion de Parti-

cipaciones y admision de nuevos socios, de conformidad, -

de conformidad con las siguientes cláusulas: - P R I M E

R A . - La Compañía de Transportes " TRANSPORTES SAN B A S

T I A N O " S A N T I F I C O Compañía Limitada" se constituyó mediante es-

critura celebrada el día cuatro de Octubre de mil novecien-

1        tos setenta y siete, ante el señor Notario doctor René Mal-  
2        donado Izurieta, e inscrita en el Registro Mercantil, el o-  
3        cho de junio de mil novecientos setenta y ocho. - S E -  
4        G U N D A . - La Junta General de Socios de la Compañía -  
5        "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA." en sesión -  
6        del día viernes treinta de abril de mil novecientos ochenta  
7        y dos, acordó: " I - aprobar la transferencia de participa-  
8        ciones, en número de DOS, que posee el señor Raúl Castillo  
9        Guerrero, y que cede al señor Miguel Angel Ancha Luisa Oña,  
10        por valor recibido y admitirle como nuevo socios de la empre-  
11        sa "Transportes San Sebastián de Pifo Cía Ltda." - II. -  
12        Autorizar igualmente al señor Olmedo Espinosa, en su calidad  
13        de Gerente para que Represente a la Compañía Limitada Trans-  
14        portes San Sebastián de Pifo y proceda a otorgar las corres-  
15        pondientes gestiones legales para la culminación y firma de  
16        la Escritura y su Registro. - T E R C E R A . - Con los an-  
17        tecedentes mencionados y de conformidad con lo establecido  
18        en la Junta General extraordinaria de Socios en sesión de -  
19        treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, compara-  
20        cen los señores Raúl Castillo Guerrero y Miguel Angel Ancha  
21        Luisa Oña, en sus calidades de cedente y cesionario respec-  
22        tivamente. - C U A R T A . - El Cedente señor Raúl Castillo  
23        Guerrero, declara que transfiere por valor recibido, es de-  
24        cir Dos mil sucres, las dos participaciones que posee en la  
25        mencionada Compañía "Transportes San Sebastián de Pifo Cía.  
26        Ltda., a favor del señor Miguel Angel Ancha Luisa Oña, quien  
27        manifiesta recibirlas a su entera satisfacción, en virtud -  
28        de lo que el nuevo socios reemplazará al Cedente en todos -



Dr. Guillermo  
González y  
González

NOTARIO  
Decimo Sexto

Teléfono:  
51100 - 51189

1 sus derechos y obligaciones a partir de esta fecha. - Q U I N

2 T A . - Las partes aceptan la transferencia o cesión de -  
3 participaciones efectuada por haber sido hecha en seguridad  
4 de sus mutuos intereses, sin tener nada que reclamar en lo  
5 posterior . - S E X T A . - Como documento habilitantes se

6 acompaña el certificado expedido por el Gerente de la Empre-  
7 sa "Transportes San Sebastian de Tifo Cía. Ltda." adjunto  
8 cumplimiento así al Artículo ciento quince de la Ley de Com-  
9 panías, en relación a la transferencia o cesión de partici-  
10 paciones. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las de-  
11 más cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento". -

12 ( Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican  
13 en todas sus partes; minuta que ha sido formulada y suscri-  
14 ta por el señor doctor Carlos Illánz Bonilla, abogado con  
15 matrícula número quinientos noventa y uno del Colegio de Abo-  
16 gados de Quito ) - Para este otorgamiento se cumplieron -

17 los preceptos legales y leyes que fue por mí el Notario, es-  
18 ta escritura, íntegramente a los comparecientes, éstos se  
19 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, a todo lo  
20 que doy fe. - ( firmado ) . - Raúl Castillo G. - Cédula de I-

21 dentidad Número: Cero sesenta cero cincuenta y ocho cero no-  
22 vacientos diecinueve. - Cédula Tributaria Número: veinte y

23 uno cincuenta y dos veinte y ocho. - Certificado de Vota-  
24 ción Número: veintinueve y ochenta y ocho. - Igual en-

25 clausula 0. - Cédula de Identidad Número: Dieciséis y cero  
26 dieciséis veinte y siete-cinco. - Cédula Tributaria Nú-

27 mero: Cero veinte treinta y dos. - Certificado de Votación  
28 Número: Cuatro-ciento veinte y tres SA. - El Notario, Por-

1 tor Guillermo González y González. - HABILITADO. - Quito,

2 mayo cuatro de mil novecientos ochenta y dos. Señor Miguel

3 Angel Anchaluisa Oña. - Ciudad. - Señor Anchaluisa: En mi

4 calidad de Gerente, me place comunicar a usted la resolu-

5 ción tomada por la Junta General de Socios de la Compañía

6 " TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIÑO CIA. LTDA." en sesión

7 del día viernes treinta de abril último pasado, con la pre-

8 sencia de la totalidad del Capital Social pagado, y cuyo -

9 texto, en la parte pertinente dice: "... Luego de las inter-

10 venciones, los accionistas, por unanimidad acuerdan: Uno. -

11 Aprobar la transferencia de participaciones, en número de -

12 DOS, que posee el señor Raúl Castillo Guerrero, y que cede

13 al señor Miguel Angel Anchaluisa Oña, por valor recibido -

14 y admitirle como nuevo socio de la empresa " TRANSPORTES -

15 SAN SEBASTIAN DE PIÑO CIA. LTDA." - Dos. - Autorizar i-

16 gualmente al señor Olmedo Espinosa, en su calidad de Geren-

17 te para que Represente a la Compañía Limitada Transportes

18 San Agustín de Piño y proceda a otorgar las correspondien-

19 tes gestiones legales para la culminación y firma de la -

20 Escritura y su Registro.."- Es fiel copia del acta a la -

21 cual me remito en caso necesario. - f) Olmedo Espinosa, Ge-

22 rente de Transportes San Sebastián de Piño Cía. Ltda. - -

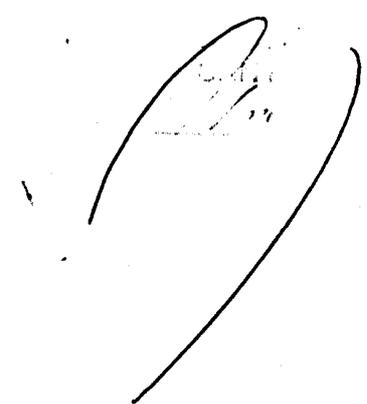
23  
24 se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta -

25 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a nueve de Junio de

26 mil novecientos ochenta y uno.---

27  
28   
NOTARIO

RAMON:- Tome nota al margen de la matric de cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, de la cesión de participaciones, constante en la presente escritura pública.- Quito, a diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 506 del Registro Mercantil, de ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1214, tomo 109, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES CON COMERCIO DE IBERIA S.A. S.R.L.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 10852.- Quito, a veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.- DE FIDELIDAD ADOCR.-

Dr. Gustavo García Roldán  
REGISTRADOR MERCANTIL

